

DECRETO DE ALCALDÍA 17

MIRAFLORES, 29 NOV. 2002

EL ALCALDE DE MIRAFLORES

CONSIDERANDO

Que, mediante Edicto Nro. 03 de fecha 14 de Enero del 2002, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital de Miraflores de esta Capital,

Que, con la finalidad de adecuar los documentos normativos de gestión que describan las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrollados a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, se ha elaborado los proyectos de Manual de Organización y Funciones en coordinación con las Jefaturas de las Unidades Orgánicas correspondientes,

Estando en lo dispuesto en el numeral 5.2. de la Directiva Nro., 001-95.INAP/DNR sobre normas para la formulación del Manual de Organización y Funciones aprobada por Resolución Jefatural Nro. 095-95-INAP/DNR. del 10 de Julio de 1995;

En uso de las facultades que le confiere el inciso 6 del artículo 47 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 23853;

DECRETA

1. Aprobar Los Manuales de Organización y Funciones del, Área Administrativa de Alcaldía, Oficina de Administración Tributaria, Unidad de Registro y Orientación Tributaria, Unidad de Recaudación Ordinaria, Unidad de Fiscalización Tributaria, Dirección de Desarrollo Cultural, División de Educación, Dirección de Desarrollo Urbano, Sub.Dirección de Planeamiento y Renovación Urbana, Sub.Dirección de Obras Públicas, Sub.Dirección de Obras Privadas, Sub.Dirección de Fiscalización Urbana y Catastro, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Abastecimientos, Unidad de Personal, Área de Caja, Área de Margesí de Bienes, Oficina de Sistemas e Informática, Dirección de Comercialización y Defensa al Consumidor, Sub.Dirección de Comercio en la Vía Pública, Mercados y Promoción a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Dirección de Servicio a la Ciudad y



Medio Ambiente, Sub.Dirección de Limpieza Pública, Sub.Dirección de Áreas Verdes, Sub.Dirección de Talleres, Dirección de Seguridad Ciudadana, Sub.Dirección de Policía Municipal, Dirección de Bienestar Social y Servicio a la Comunidad., Sub.Dirección de Bienestar Social y Deportes, y Sub.Dirección de Sanidad.

2. Aprobar la modificación de la denominación de la Unidad Orgánica y la línea de dependencia en el Manual de Organización y Funciones y Organigrama de la Oficina de Ejecución Coactiva, dependiente de la Dirección Municipal, aprobado mediante Decreto de Alcaldía Nro. 02 del 13 de Marzo del 2002 al de Unidad de Ejecución Coactiva, dependiente de la Oficina de Administración Tributaria, conforme lo aprobado con Edicto Nro. 04 del 15 de Julio del 2002.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

German Kruger Espantoso

Dr. GERMAN KRUGER ESPANTOSO
ALCALDE

Pilar Revollar Rocca

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

PILAR REVOLLAR ROCCA
Secretaria General

